



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 2.444

Septiembre 17 de 2008

"Por medio de la cual se adoptan los Manuales de Procedimientos que enmarcan el Sistema de Gestión Integral de Calidad – Componente Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal q) del artículo 25 de Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución de Rectoría No. 847 de 2008, se conformó el Sistema de Gestión Integral de Calidad de la Universidad del Valle –GICUV, el cual integra el proceso de autoevaluación institucional, el sistema de desarrollo administrativo, la norma técnica de calidad para la gestión pública y el modelo estándar de control interno;
2. Que uno de los componentes del Sistema de Gestión Integral es la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 y en sus requisitos 4.2.3 Control de Documentos y 4.2.4 Control de Registros se describe que la entidad debe tener documentado estos procedimientos con el fin de definir los controles que debe tener la documentación que se genere dentro del sistema y los controles para la administración de los registros como evidencia de la gestión dentro del Sistema;
3. Que la Norma Técnica además requiere procedimientos documentados en los requisitos 8.2.2 Auditorías Internas, 8.3 Control del Servicio No Conforme, 8.5.2 Acción Correctiva, 8.5.3 Acción Preventiva con el fin de garantizar el mejoramiento continuo en la prestación de sus servicios y operación de sus procesos;

4. Que es necesario estandarizar y documentar estos procedimientos para su implantación a nivel institucional,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adoptar, en todas sus partes, el Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros Código MP-12-02-ACM (Julio 2008), en el cual es una guía para la elaboración, aprobación, actualización y organización de los documentos y registros que hacen parte del sistema de Gestión de Calidad y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Adoptar, en todas sus partes, el Manual de Procedimientos de Gestión del Mejoramiento Código MP-12-03-ACM (Agosto 2008), el cual contiene los procedimientos de: Servicio No Conforme, Auditorías internas, Acciones Correctivas y Preventivas y Revisión por la Dirección, los cuales hacen parte del ciclo de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral de Calidad y hace parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La administración y actualización de estos Manuales de Procedimientos será responsabilidad del Área de Calidad y Mejoramiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 3º.- La aplicación de estos procedimientos en los diferentes procesos y subprocesos de la Universidad será responsabilidad de los líderes o dueños de los mismos, con la guía y facilitación del Área de Calidad y Mejoramiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 4º.- El seguimiento a su aplicación es responsabilidad del Área de Calidad y Mejoramiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 5º. Custodia Documental: El documento físico original de cada manual de procedimientos aprobado permanecerá en el Área de Calidad y Mejoramiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional .

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Septiembre del año 2008.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General